



**AUTO**

**“Por el cual se liquida una obligación y sus costas”**

Neiva, 15 de Noviembre de 2016

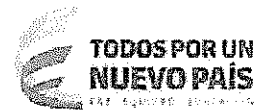
Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva  
Demandado: **CARLOS ANDRES PAEZ GONZALEZ**  
C.C./NIT.: 12.203.772  
Radicado: 1012

El funcionario ejecutor del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución N° 3344 del 09 de Diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional del ICBF Huila.

Dentro del Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva de la referencia, se hace necesario efecuar la liquidación del crédito y los intereses, la cual se realiza a continuación con corte a 15 de noviembre de 2016.

**CAPITAL: CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$417.780.00) M/CTE** deuda a cargo del señor **CARLOS ANDRES PAEZ GONZALEZ**, con C.C. 12.203.772, Según la Sentencia No 2009-645 del 04 de Noviembre de 2010, en donde el Juez primero de familia de Palmira - Valle, en su párrafo séptimo le ordenó reembolsar el total del costo de la prueba de ADN, en virtud a los estipulado en el párrafo 3 del artículo 6 de la Ley 721 del 2001, la cual hace parte integral del presente documento.

Año y No. del proceso	VALOR	No y Fecha de Sentencia	ABONO A RESOLUCION EN LA ETAPA PERSUASIVA	ABONO A RESOLUCIÓN EN COACTIVA	INTERESES	SALDO A CAPITAL
2012 - 1012	\$417.780	2009-645 del 04 de Noviembre de 2010	\$0	\$	\$208.820	\$417.780
TOTAL	\$417.780		\$0	\$	\$208.820	\$417.780



Al valor anterior se agregarán los intereses y la actualización a que hubiere lugar, calculados de conformidad con las normas legales en el momento en que se produzca el pago.

**INTERESES:** La tasa de interés moratorio para los procesos de ADN será equivalente a la tasa efectiva del 12% anual,

VALOR TOTAL ADEUDADO	\$417.780.00
INTERESES A LA FECHA	\$208.820.00
COSTAS	\$ 96.000.00
TOTAL A PAGAR (15/11/2016)	<b>\$722.600.00</b>

SON: SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$722.600.00) M/CTE.

Fijar en la suma de **\$722.600.00**, que por concepto del capital y los intereses que debe pagar el ejecutado a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA en el Banco Davivienda de Colombia, cuenta N° 28709938-6 a nombre del ICBF Regional Huila y posteriormente enviar el recibo de consignación escaneado al correo [luis.pena@icbf.gov.co](mailto:luis.pena@icbf.gov.co).

Correr traslado de esta liquidación al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule las objeciones si a bien lo tiene.

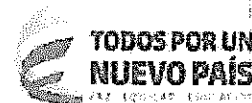
NOTIFIQUESE,

  
**NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ**  
Abogado executor ICBF  
Regional Huila

Elaboró: L.C. Peña



República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Huila  
 Grupo Jurídico



41 - 20000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
 Al contestar cite No. : S 2016-598850-  
 4100

Neiva,

Fecha: 2016-11-15 10:42:59  
 Enviar a: CARLOS ANDRES PAEZ  
 GONZALEZ  
 No. Folios: 1

Señor  
**CARLOS ANDRES PAEZ GONZALEZ**  
 Carrera 5 No. 6 - 24  
 Suaza - Huila

Asunto: Notificación liquidación de la obligación y sus costas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta las disposiciones del **MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF**, envió a usted copia autentica de el AUTO de fecha 15 de Noviembre de 2016, "Por el cual se liquida la obligación y sus costas"; del proceso N° 1012 que cursa en este despacho, indicando que corre traslado por tres (3) días a partir de la fecha de su recibo, para que formulen las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.

Cualquier inquietud con gusto será atendida al número 8604700 ext. 838020

Cordialmente,

  
**NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ**  
 Abogado ejecutor ICBF  
 Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaboró: L.C. Peña





RN670295878CO

38

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - CZ Neiva  
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL  
 Ciudad: NEIVA, HUILA  
 Departamento: HUILA  
 Código Postal: 410010078  
 Envío: RN670295878CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social: CARLOS ANDRES PAEZ GONZALEZ  
 Dirección: CARRERA 5 N° 6 - 24  
 Ciudad: SUAZA  
 Departamento: HUILA  
 Código Postal: 416050130  
 Fecha Pre-Admisión: 16/11/2016 14:54:09

4006 035	<b>Remitente</b>	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - CZ Neiva Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Referencia: NIT/C.O.T.: 899999239 Teléfono: 8604700 Ciudad: NEIVA, HUILA Depto.: HUILA Código Postal: 410010078 Código Operativo: 4015510	<b>Causal Devoluciones:</b> <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	4015 510 PO.NEIVA SUR
	<b>Destinatario</b>	Nombre/ Razón Social: CARLOS ANDRES PAEZ GONZALEZ Dirección: CARRERA 5 N° 6 - 24 Tel: Ciudad: SUAZA Código Postal: 416050130 Depto.: HUILA Código Operativo: 4006035	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: 28 Nov 16 Distribuidor: MOSES A. V. C.C. Gestión de entrega: 232 700 3	
<b>Valores</b>	Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$8.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$8.500	Dice Contener: Observaciones del cliente: el sargento Sanchez informa q ya no la abra en este insti	40155104006035RN670295878CO	

Prezada Bogotá D.C. Ciudad: Bogotá / 26 de 11 de 55 A.S.S. Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. costosa: (57) 472035. No. Empresa Lic. de cargo: 000200 del 20 de mayo de 2016/Mes 02. Res. Municipio Express 001827 del 9 septiembre del 2011. El contenido de este mensaje es confidencial y puede estar sujeto a leyes de protección de datos. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le pide que no divulgue su contenido a nadie más. Para mayor información consulte la política de privacidad en el sitio www.472.com.co

**CARLOS ANDRES PAEZ GONZALEZ**  
 Carrera 5 No. 6 - 24  
 Suaza - Huila

Asunto: Notificación liquidación de la obligación y sus costas  
 Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta las disposiciones del **MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF**, envío a usted copia autentica de el AUTO de fecha 15 de Noviembre de 2016, "Por el cual se liquida la obligación y sus costas"; del proceso N° 1012 que cursa en este despacho, indicando que corre traslado por tres (3) días a partir de la fecha de su recibo, para que formulen las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.

Cualquier inquietud con gusto será atendida al número 8604700 ext. 838020  
 Cordialmente,

*Napoleon Ortiz Gutierrez*  
**NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ**  
 Abogado ejecutor ICBF  
 Regional Huila

Anexo: 1 folio  
 Elaboró: L.C. Peña

